



# BASES DEL CONCURSO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## 1. TIPO DE CONCURSO Y CONCURSANTES:

El presente concurso de ideas tiene carácter anónimo, individual o en equipos de un máximo de tres estudiantes del Grado en Estudios de Arquitectura y/o el Máster Habilitante de la ETSAG matriculados en el curso 2025/26. No se admite la presentación de equipos pluridisciplinarios de otras titulaciones o cursos. Los concursantes deberán justificar su condición de estudiantes matriculados en el Máster Habilitante o en el Grado de la ETSAG mediante copia de la matrícula o certificado de estar matriculado.

## 2. DOCUMENTACIÓN Y CONSULTAS:

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada facilitará un enlace con los planos del estado actual de la zona objeto del concurso de ideas, así como un correo electrónico donde consultar cuestiones sobre el concurso.

## 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Paneles de presentación arquitectónica de la propuesta, en los que se exponga de manera clara y sintética el concepto, la organización espacial, los criterios de intervención y la materialidad propuesta.: máximo dos DIN A1 en formato vertical.
2. Se admitirá maqueta virtual mediante cortometraje de 2 minutos de duración máxima.
3. PENDRIVE con la información presentada digitalizada en formato PDF
4. Sobre anónimo identificativo del equipo concursante.

## 4. CONTENIDO Y NORMAS DE PRESENTACIÓN

Se presentará empaquetado mediante papel Kraft marrón, que contendrá los formatos DIN A1, el PENDRIVE con la misma información digitalizada y el sobre anónimo cerrado en cuyo exterior solo figurará el lema elegido como palabra y el sobre de identificación que se describe en el subsiguiente punto 4. Se preservará en todo momento el anonimato de los concursantes.

### 1) Paneles:

Se presentarán como máximo dos paneles en formato DIN A1 y en soporte rígido tipo cartón pluma o similar y posición vertical. El lema elegido y el número de orden de cada panel figurarán en la esquina superior derecha y constará de una palabra, seguida de guion y el número de orden de cada panel. En los paneles se incluirá una memoria descriptiva de la actuación de 300 palabras como máximo.

### 2) Video-cortometraje:

La maqueta virtual consistirá en un video de 2 minutos de duración máxima que permita recorrer y comprender la propuesta espacial, poniendo en valor la experiencia del usuario, las relaciones entre los distintos ámbitos y la atmósfera generada por la intervención. El formato de entrega será mp4 o wmv.

Podrá llevar banda sonora original, y como créditos EXCLUSIVAMENTE el lema elegido por los concursantes.



El archivo no tendrá ninguna información que pueda suponer la ruptura del anonimato de la misma.

3) Pendrive:

Se podrá identificar con pegatina con el nombre del lema. No contendrá ningún metadato que permita reconocer la autoría del contenido en el dispositivo.

4) Sobre de identificación:

En el exterior del sobre solo se imprimirá el lema elegido (PALABRA)

En el interior y en un formato DIN A4, los nombres de cada uno de los concursantes, el número de DNI o pasaporte, así como dirección, correo electrónico, teléfono de contacto para notificaciones y la acreditación de la matrícula universitaria.

## 5. PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 1.000 €

SEGUNDO PREMIO: 500 €

TERCER PREMIO: 250 €

Se expedirán los certificados oficiales a los premiados y un certificado de participación al resto, emitidos por la Secretaría de la ETSAG.

## 6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los paquetes se entregarán y registrarán en la Secretaría de la ETSAG hasta el día y hora especificado en estas bases.

## 7. CALENDARIO:

- **Inscripción:** No es necesaria la inscripción. Bastará la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.
- **Recepción de las propuestas:** Hasta las 14:00 h del día 15 de mayo de 2026 debidamente registrado en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- **Reunión del jurado para la deliberación:** En las dos semanas posteriores a la finalización del plazo de entrega de las propuestas.
- **Fallo del concurso:** como máximo 48 horas después de la reunión del jurado. Se hará pública en la web de la ETSAG y en Tablón de la misma Escuela situado en la entrada.
- **Entrega de premios:** en acto público a celebrar en el aula magna de la ETSAG. Será anunciado convenientemente.
- **Exposición de los trabajos:** Los trabajos se expondrán en la Sala de Exposiciones de la ETSAG y en la Facultad de Ciencias de la Educación dentro de los plazos comprendidos entre el fallo del jurado y antes de finalizar el curso académico 2025-2026.

IMPORTANTE: Las posibles ampliaciones de los plazos anteriormente descritos deberán ser justificadas y publicadas con suficiente antelación en la web de la ETSAG.



## **8. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los originales premiados quedarán a disposición de la entidad promotora del concurso que podrá utilizarlos para los fines previstos en el objeto del concurso y, en particular como base para el posterior desarrollo de proyectos específicos, en el marco de los procedimientos legalmente establecidos, si fuera el caso, mediante encargo profesional de arquitecto y por concurso abierto o como sea procedente según la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Esta previsión no implica adjudicación directa de encargos profesionales, que, en su caso, deberán tramitarse conforme a la normativa aplicable.

A efectos de reconocimiento de la propiedad intelectual de los trabajos premiados, las ideas que, en su caso se desarrollen, contendrán referencia a la autoría de los mismos.

## **9. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Los originales premiados quedarán a disposición de la entidad organizadora del concurso, que se reservará el derecho de publicarlo y exponerlos las veces que sean necesarias siempre que se identifiquen los autores. Los restantes podrán retirarse a la conclusión de las exposiciones previstas, en fecha que se indicará oportunamente en la web de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada.

La organización no se responsabiliza de los posibles deterioros o extravíos de las obras, aunque serán tratadas con el máximo cuidado y atención.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las bases y las decisiones del jurado.

## **SÉPTIMA. – PROYECCIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA**

Las partes reconocen el valor del presente Acuerdo como instrumento de colaboración intercentros orientado a la transferencia del conocimiento arquitectónico y su aplicación a la mejora de los espacios universitarios.

Los resultados del concurso podrán ser objeto de difusión institucional, exposiciones, publicaciones digitales o jornadas, con el fin de visibilizar el talento del estudiantado y el potencial del conocimiento arquitectónico aplicado.

El presente Acuerdo se plantea como una experiencia susceptible de continuidad o desarrollo en el ámbito de colaboración entre ambos centros, en función de los resultados obtenidos.

Las partes podrán valorar la continuidad de esta iniciativa en futuras convocatorias o actuaciones similares vinculadas a la mejora y cualificación de espacios universitarios.

## **OCTAVA. - DURACIÓN**

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá validez por un año, pudiéndose ampliar a sucesivas iniciativas de concurso anual de ideas para otras acciones de interés para ambas instituciones por un período máximo de cuatro años. La concreción de los términos de la convocatoria de los siguientes concursos, si los hubiera, se dejará en manos de la Comisión Mixta (Facultad de Ciencias y la Escuela de Arquitectura) de seguimiento del Acuerdo.



No obstante, cualquiera de las partes, podrán rescindir el Acuerdo por motivos justificados, comunicándolo a la otra parte con al menos un mes de antelación.

La rescisión no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas conforme a lo acordado, salvo que medie acuerdo expreso de ambas partes.

## **NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Los datos personales que se recogen en el presente Acuerdo serán incorporados a los ficheros de datos responsabilidad de las partes firmantes, y serán tratados únicamente a los efectos de llevar a buen fin el presente Acuerdo. Ambas partes se comprometen a tratar los mismos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada, por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

Asimismo, ambas partes tratarán con carácter confidencial la información obtenida en aplicación del presente Acuerdo, y así se trasladará al resto de personas de ambas entidades que tengan acceso a la misma.

## **DÉCIMA. - CUESTIONES LITIGIOSAS**

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Acuerdo deberán solventarse por una Comisión Mixta de Seguimiento que ambas partes acuerdan constituir en virtud de este Acuerdo y que estará compuesta por una persona que será designada por la Facultad de Ciencias de la Educación de la UGR y otra persona que será designada por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UGR.

Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Granada.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Acuerdo, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

## **ANEXO I: PROGRAMA ORIENTATIVO DE NECESIDADES**

### **ESPACIO A: ZONA DEL PINO**

Este lugar debe dejar de ser un aparcamiento para convertirse en una zona agradable donde se puedan realizar encuentros y actividades. El reto es unificar todo el entorno (el pino, el banco y la zona de coches que queda junto al aparcamiento de bicicletas) en una superficie continua que sea capaz de acoger distintos usos.

#### **Soporte de actividades variables**

El diseño debe permitir que puedan organizarse actividades vinculadas a la expresión corporal y el bienestar (pilates, mindfulness, artes marciales, baile...), que se realicen talleres con niños/as o estudiantes de cualquier edad y que sea el lugar donde la delegación de



estudiantes pueda organizar jornadas, actividades o encuentros. También puede ser un espacio de convivencia y descanso.

### **Diseño útil, atractivo y comfortable**

El suelo cobra una importancia vital. Debe ser un pavimento resistente, limpio, amable y continuo que invite al desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas. El proyecto también debe contemplar elementos que protejan del sol excesivo, pero integrados en el diseño general y maximizando la usabilidad del espacio.

Atmósfera de acogida: El pino actual debe integrarse con el resto del espacio, proporcionando el carácter necesario para que sea un lugar agradable para el descanso individual, la convivencia y el desarrollo de actividades de extensión universitaria.

## **ESPACIO B: LA PLAZA DE LA CAFETERÍA**

Aquí el objetivo es potenciar la interacción social de la comunidad universitaria de nuestra facultad. Queremos eliminar la rotonda para ganar una gran plaza peatonal que funcione como extensión natural de la cafetería.

### **Gradas multiusos**

En el lateral, donde se encuentra el talud, se propone crear unas gradas que permitan actividades académicas, descanso, trabajo con el portátil, asistencia a actuaciones o encuentro informal. El diseño debe ser lo suficientemente flexible para que el espacio pueda funcionar, en determinados momentos, como teatro o sala de conciertos al aire libre.

### **Escenario de expresión**

Se debe definir una zona para actuaciones y conciertos que encaje de forma orgánica en el entorno. No buscamos un escenario "de quita y pon", sino un lugar que, cuando no hay música, siga siendo un espacio útil y estético dentro del campus.

### **Ampliación de la vida social**

El proyecto debe integrar y mejorar la zona actual de mesas, creando una transición fluida entre el momento del café, la actividad académica y el evento cultural.

### **El reto para el estudiante: la flexibilidad y el confort como prioridades**

Los participantes deberán demostrar cómo su diseño responde a la variabilidad temporal:

¿Cómo funciona el espacio con 5 personas? (Lectura, descanso, charla).

¿Cómo funciona con 50 personas? (Clase de baile, taller, actividad académica).

¿Cómo funciona en un evento masivo? (Concierto, actuación o asamblea universitaria).

### **Criterios de valoración**

Versatilidad: Se valorarán soluciones que con pocos elementos logren muchas funciones.

Integración paisajística: Respeto por el pino del Espacio A y, en general, una transición natural con los espacios y edificios de la facultad.

Atractivo y confortabilidad: el espacio debe invitar a ser ocupado y utilizado por la comunidad universitaria en cualquier momento del año.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Capacidad para generar pertenencia. Se valorará la capacidad del diseño para fomentar que la comunidad universitaria haga suyo el espacio de manera espontánea, convirtiéndose en un punto de referencia para el encuentro y la vida universitaria.